



ACUERDO No. CSJCAA22-122
31 de marzo de 2022

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA22-115 del 18 de marzo de 2022, mediante el cual se formuló ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional, procede a modificar el Acuerdo No. CSJCAA21-58 del 21 de septiembre de 2021, previo los siguientes

ANTECEDENTES:

Entre los días 01 y 07 de marzo de 2022, se publicó el formato de opción de sede del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO, NOMINADO, Código 260619, dentro del cual se encuentra la sede vacante del Juzgado Sexto Civil del Circuito del Circuito de Manizales, Caldas.

Para dicha sede vacante, optaron en debida forma y en el tiempo establecido por la normatividad vigente, los siguientes aspirantes:

N°	Cédula	Nombre	Total
1	30396191	SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS	823,94
2	1094952178	JULIANA CARDONA ARIAS	690,43
3	1053781087	JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO	685,51
4	1053791035	JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ	675,44
5	1053778303	ÁLVARO JACOBO RAMÍREZ MORENO	667,99
6	30232812	YULY ANDREA TRUJILLO LOPEZ	664,05
7	30394753	DIANA MARCELA HOYOS CUERVO	654,91
8	1060647682	YURI VIVIANA HERRERA SERNA	645,55
9	75076829	MAJILL GIRALDO SANTA	638,79
10	71755868	LUIS FERNANDO SEPULVEDA JIMENEZ	636,05
11	30404064	LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA	632,41
12	1053767156	JAVIER HERNANDO LAGUNA MARROQUÍN	619,46
13	75064083	HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO	618,29
14	1053836574	JORGE ADRIÁN CUERVO GARCÍA	579,05
15	1053813243	VANESSA ESTEFANÍA SÁNCHEZ BÁRCENAS	576,78
16	1060267910	LAURA ISAZA FRANCO	572,73
17	1053766215	SANDRA MILENA PINEDA MARULANDA	565,03
18	1053837979	LAURA VIVIANA MORA OSPINA	550,66

19	1053826067	SANTIAGO PINEDA HERNANDEZ	539,41
20	1042439801	JUAN JAVIER DUQUE RIVILLAS	520,42

Mediante Acuerdo CSJCAA21-115 del 18 de marzo de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619, con los 20 aspirantes relacionados anteriormente.

La citada lista de elegibles (*Acuerdo CSJCAA22-115*), a la fecha no ha sido enviado al nominador, teniendo en cuenta que estaba pendiente por recibir el oficio de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura sobre la información de los traslados presentados a nivel nacional, el cual se recibió el día 30 de marzo de 2022; teniendo en cuenta que el artículo 20 del Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, indica que las listas de elegibles y los conceptos favorables de traslado, se remitirán conjuntamente a las respectivas autoridades nominadoras.

Posteriormente, la aspirante JULIANA CARDONA ARIAS identificada con cédula No. 1.094.852.178, quien ocupa el segundo puesto en la lista de elegibles, se posesionó en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Manizales, Caldas, el día 28 de marzo de 2022, para lo cual envió Resolución de nombramiento y acta de posesión.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha enviado a la autoridad nominadora el Acuerdo CSJCAA21-115 del 18 de marzo de 2022, como se indicó en precedente y de conformidad con el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017, este Consejo Seccional teniendo en cuenta que la aspirante JULIANA CARDONA ARIAS ya se encuentra ocupando el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, en propiedad y terminó su proceso de selección, está retirada del Registro de Elegibles y se procederá a modificar la correspondiente lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo CSJCAA21-115 del 18 de marzo de 2022, *“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619”*, en el sentido de excluir de la correspondiente lista de elegibles a la aspirante JULIANA CARDONA ARIAS, como consecuencia de su posesión en el cargo, en virtud de lo establecido el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, el artículo primero del Acuerdo CSJCAA21-115 del 18 de marzo de 2022, quedará así:

“Elaborar ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro

Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30396191	SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS	823,94
2	1053781087	JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO	685,51
3	1053791035	JORGE ALBERTO GAVIRIA RAMIREZ	675,44
4	1053778303	ÁLVARO JACOBO RAMÍREZ MORENO	667,99
5	30232812	YULY ANDREA TRUJILLO LOPEZ	664,05
6	30394753	DIANA MARCELA HOYOS CUERVO	654,91
7	1060647682	YURI VIVIANA HERRERA SERNA	645,55
8	75076829	MAJILL GIRALDO SANTA	638,79
9	71755868	LUIS FERNANDO SEPULVEDA JIMENEZ	636,05
10	30404064	LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA	632,41
11	1053767156	JAVIER HERNANDO LAGUNA MARROQUÍN	619,46
12	75064083	HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO	618,29
13	1053836574	JORGE ADRIÁN CUERVO GARCÍA	579,05
14	1053813243	VANESSA ESTEFANÍA SÁNCHEZ BÁRCENAS	576,78
15	1060267910	LAURA ISAZA FRANCO	572,73
16	1053766215	SANDRA MILENA PINEDA MARULANDA	565,03
17	1053837979	LAURA VIVIANA MORA OSPINA	550,66
18	1053826067	SANTIAGO PINEDA HERNANDEZ	539,41
19	1042439801	JUAN JAVIER DUQUE RIVILLAS	520,42

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta